III DIRECCION REGIONAL COPIAPO

SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL

APU SPA

RUT: 77.385.215-4

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 05 de abril de 2024.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301782 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 106 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301782, presentada por el (la) contribuyente **APU SPA, RUT 77.385.215-4** de fecha, 16.02.2024, representado por don [redacted] los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	7839678086	03/2022	07/02/2024

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

[%] del interés penal [0 %] de Multas asociadas al impuesto [_75 %] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) ALICIA NAVEA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Firmado digitalmente por FANNY VITALI COLMAN
Fecha: 2024.04.17 11:01:30 -04'00'

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional